

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha : 13-03-2025

UOC Convocante: Banco Nacional de Fomento

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Área de Gabinete de la Presidencia

Funcionario o técnico responsable (*):

- Víctor Aníbal Wrando Eduardo Candía Dolsa
- Ruth Lelis Nathalia Román Morínigo
- Sonia Maribel Ortega Insfrán
- María José Samudio Ingles

Dependencia y cargo que desempeña (*):

- Víctor Anibal Wrando Eduardo Candía Dolsa, Gerente de Área de Gabinete de la Presidencia
- Ruth Lelis Nathalia Román Morínigo. Jefa División de Comunicación Institucional
- Sonia Maribel Ortega Insfrán, Jefa de Sección Prensa
- Maria Jose Samudio Ingles, Enc. de Sección Relaciones Públicas y Protocolo

Nombre de la Convocatoria (*): Servicio de Publicación de Avisos en Medios de Prensa Escrita y Monitoreo de Noticias

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Con las especificaciones establecidas para esta convocatoria se pretende dar cumplimiento para el cumplimiento de las disposiciones del BCP, en cuento a las publicaciones de Tarifario vigente de la institución, Cuentas Inhabilitadas y Rehabilitadas, Balance trimestral, semestral, Anual, convocatorias de llamados a licitación, entre otros requeridos por las dependencias de la institución. Así mismo el Monitoreo correspondiente a todas las informaciones sobre la institución bancaria, de tal manera a realizar el sección y acciones preventivas de acuerdo con los casos. A fin de tener actualizada a la plana Directiva y Gerencial del Banco según sea el caso.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Lic. Sonia Maribel Ortega Insfrán
Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Jefa de Sección Prensa
Gerencia de Área Gabinete de la Presidencia - BNF


Lic. Ruth Lelis Nathalia Román Morínigo
Jefa de División Comunicación Institucional
Gerencia de Área Gabinete de la Presidencia - BNF


VICTOR ANIBAL CANDIA DOLSA
Gerente de Área
Gerencia de Área Gabinete de la Presidencia